

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 489-2010-JNAC/RENIEC

Lima, 02 Junio 2010

VISTOS: El Oficio N° 02152-2010-GAD/RENIEC (31MAY2010) emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 01215-2010/GAD/SGLG/RENIEC (28MAY2010) de la Sub Gerencia de Logística y el Informe N° 1001-2010-GAJ/RENIEC (01JUN2010) emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 2152-2010-GAD/RENIEC (31MAY2010), la Gerencia de Administración solicitó se gestione la emisión de una Resolución Jefatural a fin de modificar el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC del año 2010 (PAC 2010);

Que, según el Informe N° 001215-2010/GAD/SGLG/RENIEC (28MAY2010) de la Sub Gerencia de Logística, solicita la modificación de las Licitaciones Públicas Item 159 “*Adquisición de escáneres planetarios*”, Item 162 “*Adquisición de Equipos de Cómputo*” e Item 168 “*Adquisición del Centro de Personalización y tarjetas del DNle*” contenidas en el PAC 2010, respecto al órgano o entidad encargada de la contratación, cambiándose al PNUD, por los Comités Especiales designados por el RENIEC, según lo dispuesto a través del Memorando N° 0131-2010/SJNAC/RENIEC (19MAY2010);

Que, sobre el particular, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el primer párrafo del artículo 9° del Reglamento de la referida ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en aplicación del artículo 9° del Reglamento mencionado, es viable disponer la modificación de las Licitaciones Públicas Item 159 “*Adquisición de escáneres planetarios*”, Item 162 “*Adquisición de Equipos de Cómputo*” e Item 168 “*Adquisición del Centro de Personalización y tarjetas del DNle*” contenidas en el PAC 2010, respecto al órgano o entidad encargada de la contratación, cambiándose al PNUD, por los Comités Especiales designados

por el RENIEC, modificación que debe ser aprobada por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE;

Que, el Plan Anual modificado deberá estar a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones del RENIEC y en la página web institucional;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar las Licitaciones Públicas: Item 159 “*Adquisición de escáneres planetarios*”, Item 162 “*Adquisición de Equipos de Cómputo*” e Item 168 “*Adquisición del Centro de Personalización y tarjetas del DNIe*” contenidas en el PAC 2010, respecto al órgano o entidad encargada de la contratación, cambiándose al PNUD, por los Comités Especiales designados por el RENIEC, conforme al cuadro anexo a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al ejercicio presupuestal 2010.

Artículo Tercero.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática, efectuar la respectiva publicación en el SEACE y en la página web institucional, así como ponerlo a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 489-2010-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2010.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA	OBSERVACIONES
	Licitación Pública	Bienes	“Adquisición del Centro de Personalización y Tarjetas del DNIe”	9,633,002.76	Dólares Americanos	RDR	JUNIO	Comité Especial	15.01.01	
	Licitación Pública	Bienes	“Adquisición de Scaneres Planetarios”	140,654.43	Dólares Americanos	RDR	JUNIO	Comité Especial	15.01.01	
	Licitación Pública	Bienes	“Adquisición de Equipos de Cómputo”	1,276,288.00	Dólares Americanos	RDR	JUNIO	Comité Especial	15.01.01	

